

El Tribunal de Familia de Seúl ayudará a extranjeros residentes en Corea que estén sufriendo con problemas como el divorcio con coreanos.

1. ¡Presentaremos abogados, designados a ayudas de litigio para extranjeros, a las siguientes personas!

- Extranjeros o inmigrantes que residan en Corea y que no hablen coreano con fluidez
- Aquellos que no estén seguros si perderán
- Personas que carezcan de la capacidad financiera para pagar los honorarios de abogados

2. ¡Los abogados designados a ayudas del litigio ayudarán de la siguiente manera!

- Consulta sobre la solicitud de ayudas de litigio y sobre la posibilidad de presentar una demanda
- Elaboración y presentación de solicitud de ayuda de litigio y petición
- Enmienda de acuerdo con la recomendación de enmienda u orden de enmienda por parte del tribunal con respecto a la solicitud de ayudas de litigio o petición.
- Todos los trabajos necesarios para la ejecución del litigio pertinente en caso de que se tome la decisión del pago total de los honorarios del abogado.

3. ¿Hasta que punto pueden recibir ayudas a litigios?

- Sello de ingresos (petición, carta de apelación, y otros)
- Honorarios de abogados
- Otros (Por ejemplo: traducción intérprete, traducción, etc.)
- Todos los gastos de litigio incluyendo cada uno de los anteriores

4. ¡También pueden recibir ayuda a través del proceso de un caso sin litigio!

Aquellos que no tengan la capacidad económica para pagar los gastos requeridos para el proceso de un caso familiar no litigioso o aquellos cuya vidas hayan sido afectadas significativamente debido a estos gastos, recibirán ayuda mediante la solicitud por parte de los abogados en los gastos de sellos de ingresos, gastos de transmisión, honorarios de abogados, gastos de verificación, etc., o mediante la decisión por parte de la autoridad de la Corte de pagar dichos gastos.

5. ¿Dónde podemos obtener información sobre la solicitud de ayudas de litigio?

Lugar: Ventanilla para extranjeros ubicada en la sala de servicio civil general del piso bajo del Tribunal de Familia de Seúl
Tel.: 02-2055-7165
Horas de trabajo: Lunes ~ Viernes, de 9:00 a 18:00